

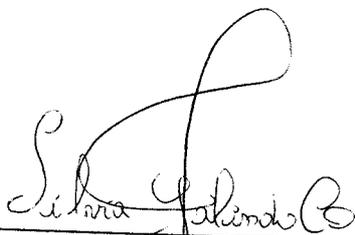
# **INFORME DE COMISARIO**

## **BUSINESSHAUZE S.A. INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

A los Accionistas y miembros de la Administración General de la empresa BUSINESSHAUZE S.A.

- 1.** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa BUSINESSHAUZE S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2013.
- 2.** Se ha obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, hemos revisado el Balance General de BUSINESSHAUZE S.A. al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi propia revisión.
- 3.** La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y las NIFF'S. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi propia opinión.
- 4.** En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa BUSINESSHAUZE S.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC y NIFF's vigentes.
- 5.** Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentaria, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa BUSINESSHAUZE S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013. Aunque, si es necesario mencionar que se debe legalizar y contabilizar para el siguiente ejercicio económico 2014 los Aportes de Futuras Capitalizaciones para evitar en un futuro cercano, inconvenientes con los respectivos organismos de control.
7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores y de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la empresa BUSINESSHAUZE S.A. por el año 2013. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que puedan existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el Informe de Gerencia sobre los Estados Financieros mencionado en el párrafo dos (2).



**Dra. Sylvia Galindo Cajiao**  
**RNAE 686**  
**Marzo, 15 de 2014**